



Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 204 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de marzo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 04977-25 y el Informe Nº 044-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de marzo del 2025, sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, Resolución Secretarial Nº 230-2022/MINSA, modificado por Resolución Secretarial Nº 029-2023/MINSA, Resolución Secretaria Nº 073-2023/MINSA y Resolución Secretaria Nº 161-2023/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud;

Que, con Expediente del Visto que contiene la Nota informativa Nº 065-205-OE-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Economía propone Asignar a la CPC Janet Trujillano Rivera, las funciones de Coordinadora del Equipo de Integración Contable y dar término al CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune;

Que, con Resolución Directoral Nº 033-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, establece en el artículo 14º numeral 14.2. Delegar durante el Año Fiscal 2025 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la ley 30057 Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones, en el literal b) *Asignación de Funciones de Cargo Estructural*.

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignación de funciones en el cargo de Coordinadora del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, a la servidora nombrada CPC Doris Janet Trujillano Rivera, con el Cargo de Contador I, nivel remunerativo SPD y dar término al servidor CAS CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune;



Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Asistencia y Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la servidora nombrada CPC Doris Janet TRUJILLANO RIVERA, identificada con DNI N° 06249829, con el cargo de Contador I, Nivel remunerativo SPD, en el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



CANC/M/MT/HNDS
CC Archivo
DG
OEA
OFI
Ofic. De Economía
Equipos de Personal
Interesada
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
CARLOS ALBERTO MURILLO CHANCILLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 24-03-15